



Responsabilidad Gerencial: Su Rol en el Control Financiero – Tributario del Gasto No Deducible en las Agencias de Viajes del Ecuador 2015
Revista Publicando, 4 No 10. (2). 2017, 334-349. ISSN 1390-9304
Responsabilidad Gerencial: Su Rol en el Control Financiero – Tributario del Gasto No Deducible en las Agencias de Viajes del Ecuador 2015

Victoria Elizabeth Chulde Yépez¹, Wilson Armando Iza Viracocha², Félix Gonzalo Vaca Granja³

1 Universidad Central del Ecuador, vchulde@uce.edu.ec

2 Universidad Central del Ecuador, wilson.iza@gmail.com

3 Pontificia Universidad Católica del Ecuador,

RESUMEN

Actualmente las empresas reflexionan sobre la transparencia en la rendición de cuentas a nivel gubernamental, sin embargo la responsabilidad desde el punto de vista gerencial implica la aplicación de habilidades y destrezas en los diferentes ámbitos de desarrollo de las actividades empresariales; en este sentido la investigación tiene por objetivo analizar la responsabilidad gerencial en las agencias de viajes del Ecuador y su rol en el control financiero-tributario desde los gastos no deducibles y su impacto en: la liquidez empresarial, la participación de empleados y la aplicación de la responsabilidad por parte de la gerencia. La investigación es de carácter descriptiva, bajo un diseño experimental, con una muestra de una población de 1060 empresas en el Ecuador, equivalente a una muestra intencional de 89 empresas con un nivel de confianza del 95%, su constitución legal hasta el 2014, catalogadas bajo el CIU N7911. El análisis de los casos permitió determinar que los gastos no deducibles impactan significativamente en la economía de las empresas. El establecimiento de los efectos de gastos no deducibles en los estados financieros de los sujetos pasivos del impuesto a la renta sugiere nuevas líneas de investigación para los contribuyentes y la administración tributaria en los diferentes sectores de la economía del Ecuador.

Palabras claves: responsabilidad gerencial, gastos no deducibles, impuestos



**Responsabilidad Gerencial: Su Rol en el Control Financiero – Tributario del
Gasto No Deducible en las Agencias de Viajes del Ecuador 2015**

Revista Publicando, 4 No 10. (2). 2017, 334-349. ISSN 1390-9304

**Management Responsibility: Its Role in Financial Control - Tax of Non-Deductible
Expenditure in the Travel Agencies of Ecuador 2015**

ABSTRACT

Companies are currently reflecting on transparency in accountability at the government level, but management accountability implies the application of skills and abilities in the different domains of development of business activities; In this sense, the research aims to analyze the managerial accountability of travel agencies in Ecuador and their role in financial-tax control from non-deductible expenses and their impact on: corporate liquidity, employee participation and the application of the accountability on the part of the management. The research is descriptive, under an experimental design, with a sample of a population of 1060 companies in Ecuador, equivalent to an intentional sample of 89 companies with a level of confidence of 95% and their legal constitution until 2014, cataloged Under ISIC N7911. The analysis of the cases allowed determining that the non-deductible expenses impact significantly in the economy of the companies. The establishment of the effects of non-deductible expenses in the financial statements of the taxpayers of income tax suggests new lines of research for taxpayers and tax administration in the different sectors of Ecuador's economy.

Keywords: management accountability, non-deductible expenses, taxes



Responsabilidad Gerencial: Su Rol en el Control Financiero – Tributario del Gasto No Deducible en las Agencias de Viajes del Ecuador 2015

Revista Publicando, 4 No 10. (2). 2017, 334-349. ISSN 1390-9304

1. INTRODUCCIÓN

La responsabilidad como lo aborda (Carlos García, 2014) en su investigación como herramienta de control de información financiera lo definen en la capacidad de rendición de cuentas, esto en los ámbitos económicos y financieros en los que se desenvuelve un ente económico en los diversos sectores y actores de control como sociedad, inversionista, cliente o competencia, así como también los del Gobierno. En tanto, el estudio de la responsabilidad gerencial como un elemento integrador con énfasis a la responsabilidad social (Caridad, Hernández, & De Pelekais, 2015), concluye que no solo comprende a la rendición de orden impositivo sino que forme parte de la filosofía de las empresas que las hacen diferentes de su competencia, donde la cultura responsable centra su gestión en la máxima de ser exigente con el cumplimiento de los compromisos contraídos que permitan sustentar la responsabilidad social empresarial e internizarla como un modo congruente de conducta con los intereses de la organización y su público. Este nuevo enfoque fue propuesto por la Oficina del Auditor General de Canadá (Rozas, 1998), como un elemento inclusivo de valor agregado en el ejercicio de la profesión del contador y del auditor, considerando la responsabilidad como una obligación ética y moral de rendir cuentas por el desempeño y resultado de la gestión de un funcionario. La definición de responsabilidad gerencial según Ackerman citado por (Torres & Negrón, 2015) menciona que las acepciones más comunes para definir la rendición de cuentas la limitan a llevar “cuentas claras” accesibles solo a ciertos entes externos autorizados. Sin embargo, este autor define la rendición de cuentas como un proceso pro-activo a través del cual los servidores públicos informan, explican y justifican sus planes de acción, su desempeño y sus logros y se ajustan a las sanciones o recompensas correspondientes. Este planteamiento implica dinamismo, transparencia, responsabilidad y compromiso. En el Ecuador, la rendición de cuentas a terceros inicia con la promulgación de la Ley Orgánica de Participación Ciudadana (Nacional, 2010) donde quienes se obligan a presentar la información de gestión son: las autoridades del Estado electas o de libre remoción, representantes legales de las empresas públicas o personas jurídicas del sector privado que manejen fondos públicos o desarrollen actividades de interés público, los medios de comunicación social, a través de sus representantes legales, sin embargo, el término de responsabilidad implica que no solo el sector público demande de ella, sino también el privado en todas sus formas de organización. La presunción del control de los gastos no deducibles permitirá la responsabilidad gerencial en las agencias de viajes donde logren



Responsabilidad Gerencial: Su Rol en el Control Financiero – Tributario del Gasto No Deducible en las Agencias de Viajes del Ecuador 2015

Revista Publicando, 4 No 10. (2). 2017, 334-349. ISSN 1390-9304

contar con una herramienta que facilite la correcta toma de decisiones con fines de optimizar los recursos financieros de la organización.

Aplicación de las tres c de la responsabilidad

En este contexto, los estudios previos (Casey & Peck, 2011) concluyen que el término de responsabilidad implica: **Claridad, Compromiso y Cumplimiento**.

La claridad, expresada en ordenes en ambiente de dialogo, que permita el entendimiento mutuo entre el ordenante y ejecutor del proceso.

El compromiso de la gerencia en detonar toda su experiencia y destreza para el cumplimiento de lo requerido por el ordenante.

La barrera del cumplimiento considerada como una gratificación al llegar a la consecución de metas, o el correctivo cuando no se ha conseguido el resultado.

El presente documento versa de cuatro acápite incluida esta introducción, donde se aborda las generalidades de la responsabilidad, a manera seguida la aplicación del método descriptivo experimental a la base de datos del directorio de compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para determinar los resultados en impactos de la responsabilidad gerencial en el campo económico – financiero, liquidez empresarial, participación laboral; y finalmente se detallan las conclusiones obtenidas del estudio realizado.

2. METODOS

Para el reconocimiento del impacto de los gastos no deducibles en las Agencias de Viajes del Ecuador, se efectuó una investigación carácter descriptiva, bajo un diseño experimental, donde se esgrimió el Directorio de compañías de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, para las empresas en estado activo, que están catalogadas bajo el Código N7911 de la Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIUU v.4 (Unidas, 2009). El cálculo de la muestra (Económica, 2009) sobre una población de 1060 empresas generadas en la consulta de la base de datos, con un nivel de confianza del 95% y un margen de error del 10%, determinó una muestra de 89 empresas a las que se aplicaría el análisis, adicional se consideraron las variables de estudio específico a empresas que:

- a) Se constituyeron hasta el año 2014.



Responsabilidad Gerencial: Su Rol en el Control Financiero – Tributario del Gasto No Deducible en las Agencias de Viajes del Ecuador 2015

Revista Publicando, 4 No 10. (2). 2017, 334-349. ISSN 1390-9304

- b) Presentaron estados financieros a diciembre 2015.
- c) Reflejen ingresos, costos y gastos, utilidad contable y gastos no deducibles.

Al explorar la base de datos a nivel nacional (23 provincias) del Ecuador, con las variables específicas se establecieron los datos por provincia como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1. Agencias de viajes que presentaron Gastos No deducibles en el ejercicio fiscal 2015

Provincias	Total empresas	Total Ingresos	de Total gastos	costos y	Total Utilidad	Total Gastos no Deducibles
AZUAY	4	\$ 663,327.51	\$	589,258.01	\$ 74,069.50	\$ 6,324.95
COTOPAXI	1	\$ 47,977.40	\$	46,773.71	\$ 1,203.69	\$ 1,664.35
GALAPAGOS	3	\$ 4,853,335.13	\$	4,650,971.18	\$ 202,363.95	\$ 78,423.56
GUAYAS	21	\$ 15,905,285.18	\$	14,868,707.46	\$ 1,036,577.72	\$ 391,789.11
IMBABURA	1	\$ 57,693.26	\$	56,640.84	\$ 1,052.42	\$ 4,430.00
LOJA	1	\$ 133,770.47	\$	133,043.45	\$ 727.02	\$ 5,469.50
LOS RIOS	1	\$ 598,108.48	\$	577,405.35	\$ 20,703.13	\$ 1,664.34
MACHALA	1	\$ 112,291.23	\$	105,619.09	\$ 6,672.14	\$ 560.55
NAPO	1	\$ 85,460.07	\$	85,336.19	\$ 123.88	\$ 7.56
PICHINCHA	41	\$ 34,833,236.81	\$	33,567,900.80	\$ 1,265,336.01	\$ 354,829.97
SANTO DOMINGO	1	\$ 834,262.82	\$	831,712.78	\$ 2,550.04	\$ 3,245.89
SUCUMBIOS	1	\$ 339,173.69	\$	333,287.98	\$ 5,885.71	\$ 1,042.83
TUNGURAHUA	12	\$ 20,317,765.63	\$	19,972,711.99	\$ 345,053.64	\$ 60,282.11
Total general	89	\$ 78,781,687.68	\$	75,819,368.83	\$ 2,962,318.85	\$ 909,734.72

Fuente.- Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La exploración en la herramienta de Estadísticas Multidimensionales por Internet del Servicio de Rentas Internas (Internas, 2015), muestra la evolución de la presentación de los gastos no deducibles en los estados financieros de los sujetos pasivos, catalogados en el CIU N7911 en la Figura 1.

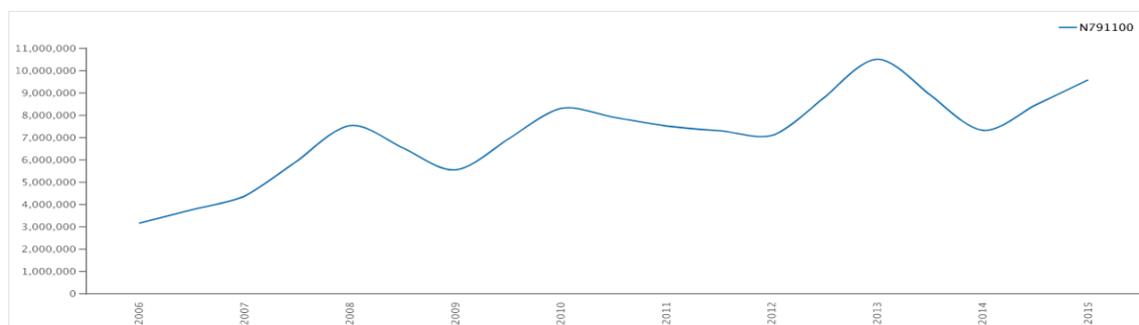


Figura 1. Gastos no deducibles locales, Actividad económica N791100 Años 2006 – 2015. Servicio de Rentas Internas.



3. RESULTADOS

3.1 Resultados de aplicación de las tres c en la responsabilidad gerencial

La responsabilidad gerencial está orientada a establecer ventajas competitivas con las partes interesadas (Ogalla, 2005) sean estas: consustanciales (empleados, accionistas e inversores, socios estratégicos), contractuales (clientes, proveedores e instituciones financieras), y; contextuales (Administración pública, comunidades y sociedad). Entonces podemos puntualizar que la aplicación de claridad, compromiso y cumplimiento en el ámbito de responsabilidad gerencial, se determina en:

Claridad.- La información financiera requiere claridad en cuanto a la aplicación de la normativa tributaria vigente, forma de presentación, que sea preparada con bases de sustento suficiente – documento fuente – que permita a sus usuarios una lectura fácil de las cifras plasmadas en los estados financieros y sus anexos.

Compromiso.- Los Gerentes Financieros o CEOs, dependiendo del tipo de organización son los que deben comprometerse a gestionar la información y que los datos registrados cuenten con planificación y monitoreo constante en busca del mejoramiento continuo a través de la aplicación de indicadores de gestión que proporcionen información de calidad del ente económico.

Cumplimiento.- La oportunidad de la información para sus terceros es primordial, pero la responsabilidad de la gerencia implica contar con acciones previstas que exhorten al cumplimiento de la normativa tributaria y que sus efectos puedan ser evaluados de manera integral a través de indicadores financieros que no sean de aplicación teórica (Kaplan, Norton, & Santapau, 1997), sino interpretativa que midan la gestión económico – financiera en cada etapa de una determinada actividad económica (compra, venta, importación, exportación, entre otros).

3.2 Desafíos de la responsabilidad gerencial

Los desafíos que enfrenta la nueva gerencia en el Siglo XXI no se limitan a la representación legal de sus organizaciones para con los organismos de control, sino también la responsabilidad ante sus mandantes (Juntas de accionistas), clientes internos (empleados y directivos), terceros (Gobierno, clientes y proveedores), que se afiance con:



Responsabilidad Gerencial: Su Rol en el Control Financiero – Tributario del Gasto No Deducible en las Agencias de Viajes del Ecuador 2015

Revista Publicando, 4 No 10. (2). 2017, 334-349. ISSN 1390-9304

Responsabilidad por desempeño: Referido en los indicadores comparativos como un mínimo de reporte constante y monitoreo anual, que permita evaluar el resultado de la administración gerencial, evidenciado en el control de los gastos no deducibles.

Responsabilidad sistematizada: Señalado como el conocimiento de la sistematización de proceso de los datos e información integrada por un conjunto de datos ordenados significativamente que relacionan la manera de cómo suceden las cosas, hechos, fenómenos y la forma en que se gestionaron las actividades financieras, económicas, laborales entre otras que desarrolla la organización, así también de la creación de una base de datos, la misma que debe contar con una política de actualización, mantenimiento y respaldo.

Responsabilidad de calidad total: Invitado a que la organización implemente un programa de mejoramiento continuo que la distinga de las demás empresas de su segmento de mercado, esto implica también exhortar al compromiso individual de cada uno de los integrantes de la empresa para lograr el objetivo de distinción en un ranking sectorial.

Responsabilidad financiera de cuentas: orientada a constituir una opinión de la gestión organizacional expresada de forma integral en indicadores de eficiencia y eficacia en la administración de los recursos reflejados en estados financieros confiables, con una aplicación minuciosa de las políticas contables, normativa tributaria y disposiciones gubernamentales.

3.3 Límites de gastos deducibles en la normativa tributaria vigente

La Administración Tributaria del Ecuador, ejecutada por el Servicio de Rentas Internas, determina la deducibilidad de los gastos contemplados en el Art.10 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno (LORTI, 2004), y su Reglamento de Aplicación (RLORTI, 2016) enunciado en el Art. 28, que se resume en la Tabla 2.

“**Art. 28.-** Gastos generales deducibles.- Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento”



Responsabilidad Gerencial: Su Rol en el Control Financiero – Tributario del Gasto No Deducible en las Agencias de Viajes del Ecuador 2015

Revista Publicando, 4 No 10. (2). 2017, 334-349. ISSN 1390-9304

Tabla 2. Gastos deducibles de acuerdo al Reglamento de la LORTI

Tipo de gasto	Limites
Remuneraciones y beneficios sociales	Las remuneraciones pagadas a los trabajadores en retribución a sus servicios, como sueldos y salarios, comisiones, bonificaciones legales, y demás remuneraciones complementarias, la compensación económica para alcanzar el salario digno que se pague a los trabajadores conforme lo establecido en el Código Orgánico de la Producción
Servicios	Los costos de servicios prestados por terceros que sean utilizados con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos gravados y no exentos, como honorarios, comisiones, comunicaciones, energía eléctrica, agua, aseo, vigilancia y arrendamientos
Créditos incobrables	Las provisiones para créditos incobrables originados en operaciones del giro ordinario del negocio, efectuadas en cada ejercicio impositivo a razón del 1% anual, sin que la provisión acumulada pueda exceder del 10% de la cartera total.
Depreciaciones de activos fijos	La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes: (I) Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares 5% anual. (II) Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual.



Responsabilidad Gerencial: Su Rol en el Control Financiero – Tributario del Gasto No Deducible en las Agencias de Viajes del Ecuador 2015

Revista Publicando, 4 No 10. (2). 2017, 334-349. ISSN 1390-9304

	(III) Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual. (IV) Equipos de cómputo y software 33% anual.
Amortizaciones	<p>La amortización de rubros, que de acuerdo a la técnica contable, deban ser reconocidos como activos para ser amortizados, se realizará en un plazo no menor de cinco años, a partir del primer año en que el contribuyente genere ingresos operacionales.</p> <p>La amortización de los gastos por concepto de desarrollo, que de acuerdo a la técnica contable, deban ser reconocidos como activos para ser amortizados, se realizará en las mismas condiciones del primer inciso de este literal, y se efectuará de acuerdo a la vida útil del activo o en un plazo de veinte (20) años.</p>
Pérdidas	<p>Deben ser de caso fortuito, fuerza mayor o delitos, en la parte en que no se hubiere cubierto por indemnización o seguros.</p> <p>Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores. Su amortización se efectuará dentro de los cinco períodos impositivos siguientes a aquel en que se produjo la pérdida, siempre que tal amortización no sobrepase del 25% de la utilidad gravable realizada en el respectivo ejercicio.</p>
Tributos y aportaciones	Que soporte la actividad generadora de los ingresos gravados.
Gastos de gestión	2% de los gastos generales realizados en el ejercicio en curso.



Responsabilidad Gerencial: Su Rol en el Control Financiero – Tributario del Gasto No Deducible en las Agencias de Viajes del Ecuador 2015

Revista Publicando, 4 No 10. (2). 2017, 334-349. ISSN 1390-9304

Promoción y publicidad	4% del total de ingresos gravados del contribuyente.
Fusión, escisión, disolución y liquidación	Los gastos producidos en el proceso de fusión, escisión, disolución y liquidación de las personas jurídicas se registrarán en el ejercicio económico en que hayan sido incurridos y serán deducibles aunque no estén directamente relacionados con la generación de ingresos.
Regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría	La sumatoria de las regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares, pagados por sociedades residentes o por establecimientos permanentes en Ecuador a sus partes relacionadas, no podrán ser superiores al 20% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos, siempre y cuando dichos gastos correspondan a la actividad generadora realizada en el país. En caso de que no se determine base imponible de impuesto a la renta, no serán deducibles dichos gastos. Para el caso de las sociedades que se encuentren en el ciclo preoperativo del negocio, éste porcentaje corresponderá al 10% del total de los activos, sin perjuicio de la retención en la fuente correspondiente.
Gastos de instalación, organización y similares	Los valores de establecimiento o costos de puesta en marcha de operaciones tales como: instalación, organización y similares, que de acuerdo a la técnica contable, deban ser reconocidos como gasto en el momento en que se incurre en ellos.
Los gastos de viaje y estadía necesarios para la generación del ingreso	3% del ingreso gravado del ejercicio.



Responsabilidad Gerencial: Su Rol en el Control Financiero – Tributario del Gasto No Deducible en las Agencias de Viajes del Ecuador 2015

Revista Publicando, 4 No 10. (2). 2017, 334-349. ISSN 1390-9304

Los gastos que se encuentren sobre los límites permitidos, se consideran como gastos no deducibles, y el artículo 35 del RLORTI indica un detalle de los gastos no deducibles entre los que se consideran:

1. Las cantidades destinadas a sufragar gastos personales del contribuyente y su familia, que sobrepasen los límites establecidos en la LORTI y RLORTI.
2. Las depreciaciones, amortizaciones, provisiones y reservas de cualquier naturaleza que excedan de los límites permitidos.
3. Las pérdidas o destrucción de bienes no utilizados para la generación de rentas gravadas.
4. Las donaciones, subvenciones y otras asignaciones en dinero, en especie o en servicio que constituyan empleo de la renta, cuya deducción no está permitida por la LORTI.
5. Las multas por infracciones, recargos e intereses por mora tributaria o por obligaciones con los institutos de seguridad social y las multas impuestas por autoridad pública.
6. Los costos y gastos no sustentados en los comprobantes de venta autorizados por el Reglamento de Comprobantes de Venta y de Retención.
7. Los costos y gastos por los que no se hayan efectuado las correspondientes retenciones en la fuente, en los casos en los que la ley obliga a tal retención.
8. Los costos y gastos que no se hayan cargado a las provisiones respectivas a pesar de habérselas constituido.

Del análisis de los 89 casos a nivel nacional, el valor del Gasto No Deducible asciende a USD\$ 909,734.72 que representa el 9.48% del total de gastos no deducibles presentados al Servicio de Rentas Internas (ver Figura 1) por parte de las agencias de viaje a nivel nacional en el año 2015.

El valor de gastos no deducibles determinado por provincias (Tabla 1.) reflejan que las provincias Guayas, Pichincha y Galápagos tienen el monto de gastos no deducibles sobre el promedio US\$ 69,979.59; de los gastos a nivel nacional, con una participación del total nacional en 43%, 39% y 9% respectivamente.



Responsabilidad Gerencial: Su Rol en el Control Financiero – Tributario del Gasto No Deducible en las Agencias de Viajes del Ecuador 2015

Revista Publicando, 4 No 10. (2). 2017, 334-349. ISSN 1390-9304

3.4 Impactos en la liquidez empresarial

La relación de los gastos no deducibles de las empresas objeto de estudio afectaron en un promedio del 45.98% en un pago superior de impuesto a la renta, esto equivale a un total de US\$ 200,141.62 que las empresas tuvieron que desembolsar a favor del fisco posiblemente por una ausencia de responsabilidad gerencial en el control o justificación de los gastos conforme la normativa tributaria vigente.

Este indicador es sorprendente cuando se identifica a las diez empresas donde la diferencia del impuesto a la renta pagado fue entre US\$ 2.69 y US\$16,854.82, las mismas que no contaban con saldos en efectivo disponibles para cubrir la obligación ante el fisco, afectando la liquidez entre el 45.06% y 2627.27%, debido a que son obligaciones corrientes y deben ser cubiertas en el año inmediato siguiente de la declaración de impuesto, en la Figura 2 se visualiza la ruta de impacto.

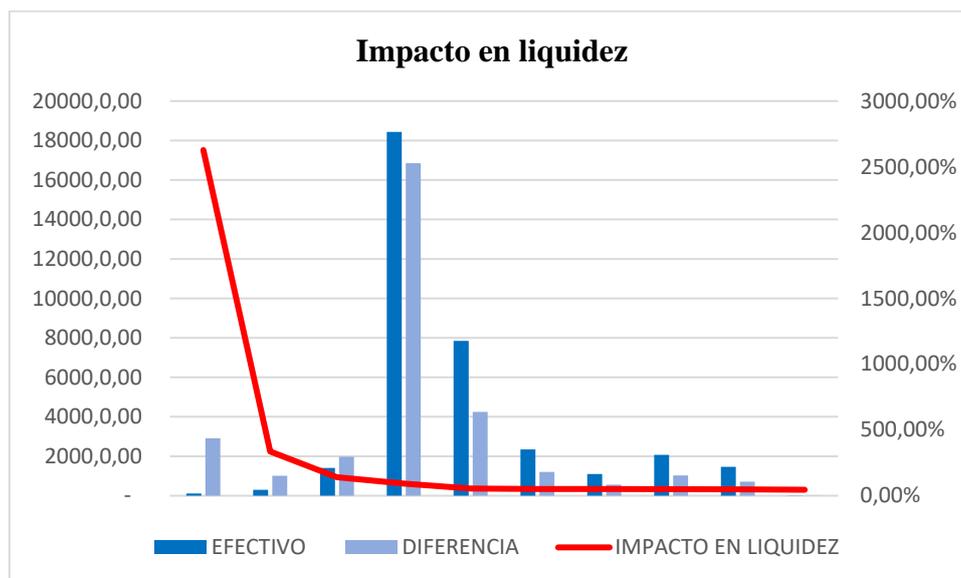


Figura 2. Relación Diferencia GND sobre efectivo y sus equivalentes

3.5 Impacto en la participación laboral

En tanto a la relación de los gastos no deducibles presentados por las agencias de viajes del Ecuador en el año 2015, considerando que los mismos afectan directamente a la participación de utilidades que estipula el artículo 97 del Código de Trabajo (CT, 2005).

Efectuamos un análisis de las diez empresas que presentaron el mayor gasto no deducible en sus estados financieros, rango que comprende desde US\$ 27,595.20 a US\$



Responsabilidad Gerencial: Su Rol en el Control Financiero – Tributario del Gasto No Deducible en las Agencias de Viajes del Ecuador 2015

Revista Publicando, 4 No 10. (2). 2017, 334-349. ISSN 1390-9304

108,240.53; donde se determinó el impacto directamente en la economía de los empleados en relación de dependencia entre el 15% y el 224% como se visualiza en la Figura 3.

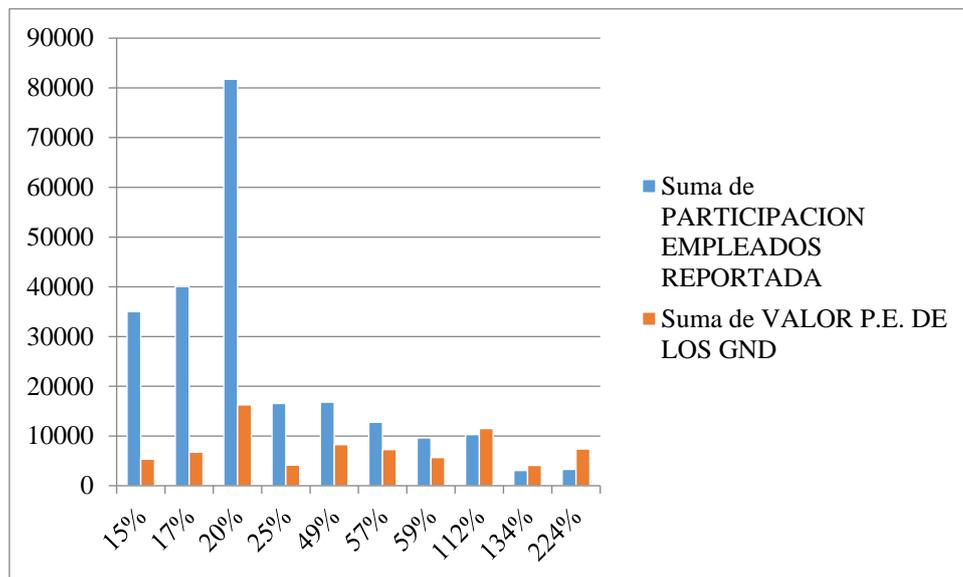


Figura 3. Relación Participación empleados del monto de GND diez empresas con mayor GND

3.6 Relación de los gastos no deducibles frente a los ingresos y gastos

Los gastos no deducibles que la muestra permitió obtener fluctúa entre US\$ 4.27 y US\$108,240.53, con un promedio de \$10,221.74, al verificar el porcentaje que representa la relación de gastos no deducibles sobre los ingresos nos indica que por cada dólar de ingreso las empresas reportan un promedio de 2.01% de gasto no deducible y en su valor máximo el 14.97%; la ruta de fluctuación se representa en la Figura 4.

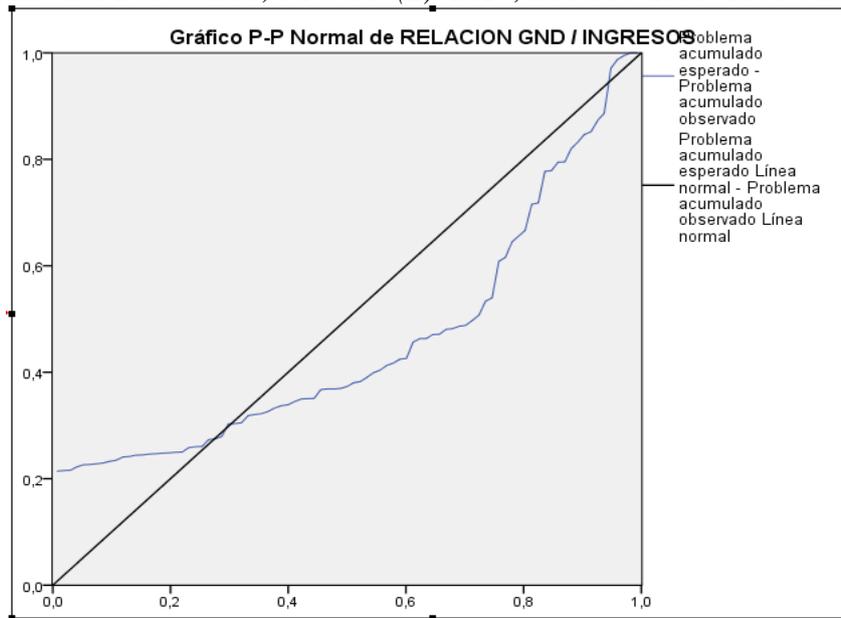


Figura 4. Relación GND/Ingresos 2015 en SPSS

4. CONCLUSIONES

El objetivo de este trabajo fue analizar los gastos no deducibles presentados por 89 agencias de viajes en un entorno de cumplimiento fiscal que permita evaluar la responsabilidad gerencial y los efectos que implica la declaración de gastos no deducibles en los estados financieros de sus empresas.

La responsabilidad gerencial comprende la claridad en cuanto a la aplicación de la normativa tributaria vigente, forma de presentación, el compromiso y cumplimiento oportuno que permitan tomar decisiones en el momento adecuado, como también la responsabilidad de la gerencia en el desempeño, automatización, calidad total y la información financiera de cuentas, que refleje las habilidades y destrezas del gerente en el manejo de su organización de la que debe rendir cuentas.

Los resultados básicamente confirman que el pago del impuesto a la renta es significativo en un 32.95% mayor al existir gastos no deducibles y que es sensible a la distribución heterogénea de los recursos financieros al interno de las empresas.

El resultado sobre la liquidez empresarial, muestra que la diferencia del impuesto a pagar excedente por la presentación de gastos no deducibles afecta en un 45.98% en la salida de recursos.



Responsabilidad Gerencial: Su Rol en el Control Financiero – Tributario del Gasto No Deducible en las Agencias de Viajes del Ecuador 2015

Revista Publicando, 4 No 10. (2). 2017, 334-349. ISSN 1390-9304

Por otra parte, los gastos no deducibles afectan directamente en la participación de los empleados, quienes recibieron entre el 15% y el 224% menos en sus utilidades por la injustificada erogación de gastos en las diez empresas con mayor gastos no deducibles presentados en los estados financieros del ejercicio fiscal 2015.

En este sentido creemos que la verificación de otros datos financieros (cuentas contables) en los diferentes sectores de las actividades económicas en el Ecuador, son objeto de análisis de nuevos estudios enfocados a optimizar el control de los gastos no deducibles que permita a las diferentes empresas un pago de impuesto a la renta justo con apego a todas las normas, como también para la Administración Tributaria focalizar el control de la aplicación de la normativa tributaria de los sujetos pasivos a fin de mejorar la recaudación de impuestos.

5. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Caridad, M., Hernández, P., & De Pelekais, C. (2015). Responsabilidad gerencial: elemento integrador de la sustentabilidad en la responsabilidad social empresarial. *Opción, 30*(75).
- Carlos García, C. S. y. J. F. (2014). Responsabilidad Herramienta Control Información Financiera. *Revista de Estudios Interdisciplinarios en Ciencias Sociales, 16*, 447-462.
- Casey, B., & Peck, W. (2011). Responsabilidad. Retrieved from <https://amautablog.wordpress.com/2011/08/30/responsabilidad/>
- CT. (2005). *CODIGO DEL TRABAJO*. Registro Oficial Suplemento 167 de 16-dic-2005.
- Económica, A. (2009). Calculadora de muestra.
- Internas, S. d. R. (2015). Estadísticas Multidimensionales. Retrieved from <https://declaraciones.sri.gob.ec/saiku-ui/>
- Kaplan, R. S., Norton, D. P., & Santapau, A. (1997). *El cuadro de mando integral: Gestión 2000*, Barcelona.
- LORTI. (2004). *LEY DE RÉGIMEN TRIBUTARIO INTERNO*. Codificación No. 2004-026 Suplemento del Registro Oficial 463, 17 Noviembre 2004.
- Nacional, A. (2010). Ley Orgánica de Participación Ciudadana *Registro Oficial 175 - Suplemento*.
- Ogalla, F. (2005). *Sistema de gestión: Una guía práctica*: Ediciones Díaz de Santos.



Responsabilidad Gerencial: Su Rol en el Control Financiero – Tributario del Gasto No Deducible en las Agencias de Viajes del Ecuador 2015

Revista Publicando, 4 No 10. (2). 2017, 334-349. ISSN 1390-9304

RLORTI. (2016). *Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno*. Registro Oficial Suplemento 209 de 08-jun.-2010.

Rozas, A. (1998). Accountability (“Responsabilidad”). *Documento en línea*. Retrieved from https://www.google.co.ve/#q=http:%2F%2Fsisbib.unmsm.edu.pe%2Fbibvirtualdata%2Fp%C3%BAblicaciones%2Fyupaq%2Fn5_1998%2Fa03.pdf+

Torres, A., & Negrón, A. (2015). La responsabilidad gerencial como herramienta de competitividad empresarial. *CICAG, 13*(1), 130-147.

Unidas, N. (2009). Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU Revisión 4